

**Decimosexta Conferencia Anual de las Altas  
Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado  
de la Convención sobre Prohibiciones o  
Restricciones del Empleo de Ciertas Armas  
Convencionales que Puedan Considerarse  
Excesivamente Nocivas o de Efectos  
Indiscriminados**

9 de octubre de 2014

Español

Original: inglés

Ginebra, 12 de noviembre de 2014  
Tema 10 del programa provisional  
**Artefactos explosivos improvisados**

**Intercambio de información sobre los artefactos  
explosivos improvisados**

**Documento presentado por Australia<sup>1</sup>**

**Antecedentes**

1. Las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales llevan examinando la cuestión de los artefactos explosivos improvisados desde 2009. En la reunión del Protocolo II Enmendado de la Convención celebrada el 14 de noviembre de 2012 en Ginebra se aprobaron las recomendaciones del informe de los Coordinadores sobre la labor futura con respecto a los artefactos explosivos improvisados para la reunión del Grupo de Expertos que se celebraría los días 8 y 9 de abril de 2013 en Ginebra. Los principales aspectos en los que hacía hincapié el informe de los Coordinadores sobre los artefactos explosivos improvisados son los siguientes: las prácticas idóneas y directrices; el intercambio de información sobre los incidentes provocados por artefactos explosivos improvisados, su prevención y su repercusión humanitaria; las normas del derecho internacional humanitario y su aplicación nacional; y la asistencia a las víctimas.

**Propósito**

2. Basándose en los objetivos de las recomendaciones formuladas por los Coordinadores, el propósito de este documento oficioso es estudiar las formas en que la Convención puede facilitar el intercambio de información sobre los artefactos explosivos

<sup>1</sup> Este documento oficioso fue distribuido a las delegaciones el 13 de marzo de 2013 para contribuir al debate celebrado por el Grupo de Expertos (Ginebra, 8 y 9 de abril de 2013) sobre la elaboración de prácticas idóneas que contribuyan a abordar el desvío o el empleo ilícito de materiales que puedan utilizarse en la fabricación de artefactos explosivos improvisados, con especial hincapié en las medidas que pueden adoptar las Altas Partes Contratantes para mejorar el intercambio de información relativa a la transferencia internacional y el empleo de dichos materiales y evitar que se utilicen para fabricar artefactos explosivos improvisados.



improvisados entre las Altas Partes Contratantes, así como elaborar y refinar las prácticas idóneas para reducir al mínimo la propagación de los artefactos explosivos improvisados y sus componentes.

### **Repercusión humanitaria de los artefactos explosivos improvisados**

3. Durante décadas, los artefactos explosivos improvisados han causado lesiones y muertes entre el personal militar y la población civil en muchas partes del mundo. Desde la Segunda Guerra Mundial se han utilizado artefactos explosivos improvisados en conflictos armados en Viet Nam, el Iraq, el Afganistán, Somalia y, más recientemente, en Malí. Asimismo, los agentes no estatales cada vez emplean con más frecuencia los artefactos explosivos improvisados como arma de preferencia, ya que constituyen una opción asimétrica para mantener o prolongar conflictos contra rivales militares más poderosos y con una tecnología más avanzada. En 2011, el proyecto "Monitoring Explosive Violence" reveló que "en el 64% de los casos registrados de violencia con artefactos explosivos por parte de agentes no estatales se utilizaron artefactos explosivos improvisados"<sup>2</sup>. El diseño de un artefacto explosivo improvisado hace que se pueda detonar de forma controlada (por cable o control remoto) o espontánea (por presión, cable de detonación o sensor electrónico). De esta forma, un adversario puede evitar la confrontación directa con fuerzas militares más poderosas. Este estilo de guerra entraña un riesgo mayor para la población civil, que con frecuencia es víctima indirecta de los artefactos explosivos improvisados. En 2012, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán informó de que, en 2011, el 32% de los civiles muertos en el Afganistán habían sido víctimas de artefactos explosivos improvisados. Distintos agentes no estatales suelen dirigir sus ataques directamente contra civiles utilizando artefactos explosivos improvisados para atemorizar o desmoralizar a la población con fines tanto políticos como militares.

### **Pertinencia del Protocolo II Enmendado para reducir al mínimo los efectos de los artefactos explosivos improvisados**

4. La Convención prohíbe o restringe el empleo de determinados tipos de armas que se consideran la causa de sufrimientos innecesarios para los combatientes o que afectan a la población civil indiscriminadamente. El Protocolo II Enmendado de la Convención incluye expresamente los artefactos explosivos improvisados entre los dispositivos sujetos a determinadas prohibiciones y restricciones. El Protocolo II Enmendado define "otros artefactos" como "las municiones y artefactos colocados manualmente, incluidos los artefactos explosivos improvisados, que estén concebidos para matar, herir o causar daños, y que sean accionados manualmente, por control remoto o de manera automática con efecto retardado".

5. El artículo 3 del Protocolo II Enmendado incluye las "Restricciones generales del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos". En particular, las disposiciones del artículo 3, párrafo 8, se refieren al empleo de armas de carácter "indiscriminado", donde cabe incluir el uso de artefactos explosivos improvisados: "Queda prohibido el empleo indiscriminado de las armas a las que se aplica el presente artículo. Empleo indiscriminado es cualquier ubicación de estas armas" que no esté dirigida contra un "objetivo militar", en que se recurra a un "método o medio de lanzamiento que no pueda ser dirigido contra un objetivo militar determinado" y del que "se pueda prever que cause fortuitamente pérdidas de vidas de personas civiles". Si bien muchos de los artefactos explosivos improvisados se dirigen contra objetivos militares, no todos tienen la capacidad intrínseca de discriminar.

---

<sup>2</sup> *Monitoring Explosive Violence 2011* (Explosive Violence Monitoring Project), pág. 24.

Con frecuencia, la forma en que se emplean tiene efectos indiscriminados, lo que resulta evidente dado el número de civiles muertos y heridos que causan.

**Intercambio de información con miras a mejorar la comprensión de la circulación de componentes de artefactos explosivos improvisados a fin de intensificar las medidas destinadas a prevenir su desvío**

6. A fin de mejorar su eficacia en la lucha contra el empleo indiscriminado de artefactos explosivos improvisados y sus componentes, una de las principales vías de que disponen las Altas Partes Contratantes en la Convención es incrementar el intercambio de información sobre los artefactos explosivos improvisados y sus componentes entre las Altas Partes Contratantes. Esto ayudaría a detectar el comercio legítimo de determinados componentes a fin de evitar su desvío para la fabricación de artefactos explosivos improvisados. Es importante señalar que el objetivo no sería obstaculizar ni regular en mayor medida el comercio legítimo de dichos bienes, algo que estaría fuera del ámbito de aplicación de la Convención. Además, los Estados deberían también tener en cuenta la confidencialidad comercial.

7. Los conflictos del Iraq y el Afganistán concretamente, aunque todos los conflictos en general, han puesto de relieve que los encargados de despejar un espacio de batalla de artefactos explosivos improvisados necesitan entender su diseño, fabricación y empleo. A fin de mitigar la amenaza que plantean los artefactos explosivos improvisados colocados de forma indiscriminada, las fuerzas militares y de seguridad han empezado a elaborar directrices sobre prácticas idóneas que incluyen un marco y una concepción comunes, una terminología común y un proceso de intercambio efectivo de información.

8. La utilidad del intercambio de información ha quedado demostrada por el programa "Global Shield" de la Organización Mundial de Aduanas, que está financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. "Global Shield" es un programa a largo plazo de la Organización Mundial de Aduanas para vigilar la circulación legítima de 14 sustancias químicas precursoras de explosivos con el fin de detectar su desvío y tráfico ilícito transfronterizo para la fabricación de artefactos explosivos improvisados. En mayo de 2012 ascendía a 70 el número de Estados que participaban en "Global Shield". En líneas generales, los objetivos del programa son:

- Vigilar y rastrear los cargamentos marítimos legítimos de sustancias precursoras de explosivos para determinar las pautas, la diversidad y el alcance del comercio internacional lícito;
- Descubrir y confiscar los cargamentos marítimos ilícitos de sustancias precursoras de explosivos e iniciar las investigaciones y actividades coercitivas pertinentes<sup>3</sup>;
- Producir y compartir información y datos confidenciales en tiempo real, según proceda; y
- Facilitar el comercio legítimo de sustancias precursoras de explosivos mediante una selección realizada en función del riesgo.

<sup>3</sup> Desde su creación en noviembre de 2012, "Global Shield" ha estado en el origen de 51 operaciones de incautación de un total de 140,67 toneladas métricas de productos químicos, 42 acciones coercitivas y 1.071 mensajes de advertencia (Servicio de Aduanas y Fronteras de Australia).

9. Si bien cabe señalar que "Global Shield" se centra principalmente en la regulación del comercio legítimo de sustancias químicas precursoras que puedan utilizarse en la fabricación de artefactos explosivos improvisados y en la prohibición del empleo ilícito de estas sustancias químicas para la producción de artefactos explosivos improvisados, también ofrece a la Convención un modelo de intercambio voluntario de información sobre los artefactos explosivos improvisados entre los Estados.

10. Los sistemas creados para el programa "Global Shield" han demostrado su eficacia para facilitar el intercambio voluntario de información sobre los cargamentos potencialmente ilícitos entre los participantes en el programa. Por ejemplo, en febrero de 2011, un Estado participante publicó un mensaje de advertencia para todos los usuarios en relación con un cargamento de polvo de aluminio transportado por vía terrestre que aún no había llegado a su último destino. En el mensaje de advertencia, el país indicó una posible ruta de tránsito (que atravesaba al menos seis Estados más) y enumeró los indicadores clave que caracterizaban dicho cargamento de potencialmente ilícito.

11. Al utilizar una plataforma común de intercambio de información y comunicación, los participantes del programa tuvieron la posibilidad de:

- Solicitar y aclarar más detalles acerca del cargamento;
- Realizar un seguimiento del transporte del cargamento por vehículo; e
- Intercambiar información sobre los servicios de transporte, sus cargamentos declarados y las fechas de paso por las fronteras de los Estados de tránsito.

12. Si bien en este caso no se efectuó ninguna incautación, el incidente demuestra que "Global Shield" puede constituir un método práctico de intercambio de información entre los Estados. El programa ofrece un mecanismo para recabar opiniones de todos los Estados miembros sobre la experiencia adquirida y abre vías para el futuro intercambio de información que se podrían utilizar para rastrear envíos sospechosos e ilícitos de sustancias químicas precursoras.

13. Utilizando el modelo de intercambio de información de "Global Shield", los Estados partes en la Convención podrían asimismo centrarse en reforzar las medidas de fomento de la transparencia y la confianza mediante mecanismos similares de intercambio de información entre un amplio grupo de ellos.

14. El intercambio de información podría también ayudar al Grupo de Expertos a elaborar prácticas idóneas para hacer frente al desvío o el empleo ilícito de componentes que puedan utilizarse para la fabricación de artefactos explosivos improvisados. Las directrices y prácticas idóneas vigentes recogidas en la recopilación de 5 de abril de 2012<sup>4</sup> podrían adaptarse para centrarse en cuestiones específicas de los artefactos explosivos improvisados.

15. El empleo de artefactos explosivos improvisados está aumentando en todo el mundo. Según información actual de dominio público, sin contar los conflictos en curso en el Iraq y el Afganistán, el promedio mensual de incidentes provocados por artefactos explosivos improvisados en los dos últimos años supera los 750. Las repercusiones humanitarias actuales y futuras de este creciente empleo de artefactos explosivos improvisados constituye un motivo de preocupación, y los Estados partes en la Convención tienen la posibilidad de empezar a abordar esta cuestión mediante simples medidas de cooperación que permitirían detectar y mitigar, en la medida de lo posible, la amenaza de los artefactos explosivos improvisados.

---

<sup>4</sup> La recopilación puede consultarse en el sitio web de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención: <http://www.unog.ch/ccw>.

## Resumen

16. El propósito del presente documento ha sido promover el debate sobre el intercambio de información acerca de los artefactos explosivos improvisados y sus componentes en el marco de la Convención y sobre la forma de elaborar y refinar las prácticas idóneas con objeto de reducir al mínimo la propagación de los artefactos explosivos improvisados. En lugar de proponer una solución concreta a esta cuestión, el objetivo ha sido determinar las esferas de las que el Grupo de Expertos estaría dispuesto a ocuparse en el marco de la Convención a fin de reducir al mínimo los efectos de los artefactos explosivos improvisados en el futuro.

---